lindu

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

F-OAP-018-CAR

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 2024-0001645-3
Fecha: 23/02/2024 17:13:52 PM

Bogotá, D.C., 23 de febrero de 2024

PARA: **GUILLEMO DAZA MARTÍNEZ**
SECRETARIO GENERAL

DE: **NATALIA COLMENARES RINCÓN**
SUBDIRECTORA DE VALORACIÓN Y REGISTRO

26 FEB 2024

ASUNTO: Solicitud de modificación contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión – Subdirección de Valoración y Registro

De manera atenta solicito la modificación de los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de las personas relacionadas a continuación:

ITEM	DEPENDENCIA ASOCIADA	NUMERO CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	CEDULA	CDP	RP
1	SUBDIRECCIÓN DE VALORACIÓN Y REGISTRO	202-2024	NATALI VIEZNA FIGUEROA FIGUEROA	1032462506	30324	28724
2	SUBDIRECCIÓN DE VALORACIÓN Y REGISTRO	427-2024	SANDRA PATRICIA CASTRO MARROQUÍN	1010164003	75524	59824
3	SUBDIRECCIÓN DE VALORACIÓN Y REGISTRO	500-2024	ANDRÉS FELIPE SALAZAR ÁVILA	1018466792	75624	71324
4	SUBDIRECCIÓN DE VALORACIÓN Y REGISTRO	429-2024	DIANA PAOLA ORJUELA CORTÉS	38070796	75724	60424
5	SUBDIRECCIÓN DE VALORACIÓN Y REGISTRO	440-2024	CESAR JOVANNY TOVAR TORRES	1022347625	75824	60524
6	SUBDIRECCIÓN DE VALORACIÓN Y REGISTRO	111-2024	SANDRA JULIETH ROJAS PINEDA	52371204	31224	11624
7	SUBDIRECCIÓN DE VALORACIÓN Y REGISTRO	441-2024	CESAR AUGUSTO CARVAJAL MORALES	80863962	75924	60624
8	SUBDIRECCIÓN DE VALORACIÓN Y REGISTRO	442-2024	JEISSON MAURICIO MORENO ESPINOSA	80727247	76024	60724
9	SUBDIRECCIÓN DE VALORACIÓN Y REGISTRO	443-2024	ALEXANDRA ALICIA WILCHES VELA	53069290	76124	60824
10	SUBDIRECCIÓN DE VALORACIÓN Y REGISTRO	618-2024	CESAR AUGUSTO VELASCO CASTILLO	1013617868	76224	90624
11	SUBDIRECCIÓN DE VALORACIÓN Y REGISTRO	534-2024	LUZDARY VELOSA DÍAZ	1010227189	76324	86824
12	SUBDIRECCIÓN DE VALORACIÓN Y REGISTRO	284-2024	KATHERINE ANDREA GUZMÁN CAJAMARCA	1014224835	31124	42324

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Unidad para las Víctimas

Firmado por: Natalia Colmenares Rincon 2024/02/23 05:13:55.322

13	SUBDIRECCIÓN DE VALORACIÓN Y REGISTRO	998-2024	JUANA MARIA GARZON VEGA	1088338833	98024	169224	✓
14	SUBDIRECCIÓN DE VALORACIÓN Y REGISTRO	855-2024	IVONNE ELIANA FLOREZ LIMAS	1020820448	98224	142224	✓
15	SUBDIRECCIÓN DE VALORACIÓN Y REGISTRO	911-2024	ANGIE JULIET AVILA ROA	1016113886	98324	150024	✓
16	SUBDIRECCIÓN DE VALORACIÓN Y REGISTRO	1028-2024	DIANA PATRICIA ACOSTA AMAYA	52223019	145624	182524	✓
17	SUBDIRECCIÓN DE VALORACIÓN Y REGISTRO	1072-2024	MARIA MARGARITA RIOS ARIZA	53121160	145524	195424	✓
18	SUBDIRECCIÓN DE VALORACIÓN Y REGISTRO	1059-2024	ANA MARÍA PINZÓN CASTRO	1022961099	145424	182624	✓
19	SUBDIRECCIÓN DE VALORACIÓN Y REGISTRO	1029-2024	CARLOS ANDRÉS BETANCUR NEGRETE	1016014769	145324	182724	✓
20	SUBDIRECCIÓN DE VALORACIÓN Y REGISTRO	430-2024	LILIANA SÁNCHEZ GUERRERO	52741672	76424	60924	✓
21	SUBDIRECCIÓN DE VALORACIÓN Y REGISTRO	723-2024	ANGIE LORENA VIRGUEZ CARRILLO	1020784562	85124	119824	✓
22	SUBDIRECCIÓN DE VALORACIÓN Y REGISTRO	444-2024	ÁLVARO LEYTON RAMÍREZ	79910158	76524	64224	✓
23	SUBDIRECCIÓN DE VALORACIÓN Y REGISTRO	445-2024	ÁNGELA CONSUELO CHÁVES RODRÍGUEZ	52216903	76624	61024	✓
24	SUBDIRECCIÓN DE VALORACIÓN Y REGISTRO	161-2024	OSCAR JAVIER MARTÍNEZ CRUZ	1016045313	30824	25424	✓
25	SUBDIRECCIÓN DE VALORACIÓN Y REGISTRO	122-2024	ANA VICTORIA ESTRADA CRUZ	51770292	30924	18024	✓
26	SUBDIRECCIÓN DE VALORACIÓN Y REGISTRO	992-2024	ANGEL YADIR RAMIREZ PINEDA	1026277376	85224	169624	✓

Adjunto a esta comunicación se anexan el formato de solicitud de modificación contractual, y los demás documentos requeridos para el trámite requerido.

Atentamente,

NATALIA COLMENARES RINCÓN
Subdirectora Técnica
Subdirección de Valoración y Registro

I. ANTECEDENTES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO/ORDEN DE COMPRA OBJETO DE MODIFICACIÓN

CONTRATO No: 440 DE 2024

NOMBRE CONTRATISTA/ASOCIADO: CESAR JOVANNY TOVAR TORRES

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Valoración y Registro de la Unidad para las Víctimas, orientados a la gestión de requerimientos de alto impacto, solicitudes relacionadas con la inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV), entre otros asuntos de la misionalidad de la dependencia.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 19 DE ENERO DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 31 DE DICIEMBRE DE 2024

A. ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: **SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($62.230.833).**

VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO: N/A

VALOR FACTURADO Y/O DESEMBOLSADO DEL CONTRATO: **DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.177.172).**

B. PORCENTAJE DE AVANCE DE EJECUCION DEL CONTRATO/CONVENIO

% DE AVANCE DE EJECUCION FISICA: 10,34%

% DE AVANCE DE EJECUCION FINANCIERA: 4%

Concepto	Valor
A. Valor Inicial del Contrato (Registro presupuestal No: 60524 del 19 de enero de 2024).	$62.230.833
B. Valor ejecutado por el contratista (Del 19 de enero de 2024 al 30 de enero de 2024).	$2.177.172
C. Valor pendiente por pagar al Contratista (Del 1 de febrero de 2024 al 31 de diciembre de 2024).	$ 59.872.230

D. Saldo a liberar	$181.431

NOTA: (Anexar cuadro detallado de la ejecución financiera)

II. OBJETO DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar a Secretaria General una:

PRORROGA: Si [ ] No [X]

ADICIÓN: Si [ ] No [X]

OTRAS MODIFICACIONES: Si [X] No [ ] Describa cual o qué tipo de modificación:

Reducir el valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 440 de 2024, en la suma de **CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($ 181.431)**, y en consecuencia modificar la Cláusula QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 440 de 2024, para un valor total del contrato de **SESENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($ 62.049.402)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El 18 de enero de 2024 se suscribió entre la Unidad para las Víctimas y Cesar Jovanny Tovar Torres el contrato de prestación de servicios y/o de apoyo a la gestión No. 440 de 2024, cuyo objeto es "Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Valoración y Registro de la Unidad para las Víctimas, orientados a la gestión de requerimientos de alto impacto, solicitudes relacionadas con la inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV), entre otros asuntos de la misionalidad de la dependencia.".

De acuerdo con la Cláusula Tercera del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 440 de 2024, se estableció que el plazo de ejecución seria hasta el 31 de diciembre de 2024 y se contaría a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, la expedición del registro presupuestal No. 60524 del 19 de enero de 2024 y de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, hecho que ocurrió el 19 de enero de 2024.

De conformidad con la Cláusula Quinta del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 440 de 2024, es hasta por la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($62.230.833),** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Que de conformidad con el Literal A de la Cláusula Quinta del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 440 de 2024, se estableció un primer pago de la siguiente manera:

a. "Un (1) primer pago que se efectuará en proporción a los días de servicio efectivamente prestados en el mes de enero de 2024; contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento.

b. Once (11) pagos mensuales iguales, cada uno por valor de hasta **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($5.442.930),"**

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del día por concepto de honorarios de los servicios efectivamente prestados corresponde a la suma **CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE ($181.431).**

Que teniendo en cuenta que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 440 de 2024, cumplió los requisitos para iniciar la ejecución el 19 de enero de 2024, se hace necesario reducir el valor total del contrato en la suma de **CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($181.431)**, correspondiente a 1 día no ejecutado del 18 de enero de 2024.

De conformidad con lo mencionado, se solicita realizar la siguiente modificación:

- Reducir el valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 440 de 2024, en la suma de **CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($181.431)**, y en consecuencia modificar la Cláusula QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 440 de 2024, la cual se encuentra amparada con el Registro Presupuestal No. 60524 del 19 de enero de 2024, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Unidad para un valor total del contrato de **SESENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($ 62.049.402)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Nota: En caso de tratarse de una adición se debe anexar:

i. Cuadro que evidencie la ejecución financiera del contrato/convenio/orden de compra.
ii. Cuadro que evidencie la proyección de la ejecución financiera de la adición del contrato/convenio/orden de compra.
iii. Anexar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

VEINTITRÉS	23	DIAS DEL MES	FEBRERO	DE	2024

NATALIA COLMENARES RINCÓN
Supervisora del Contrato No. 440 de 2024

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	26/02/2020	Cambio de Procedimientos anexo ya que se encontraba en el procedimiento de Liquidación de Contratos o Convenios como versión 1 y pasa al procedimiento de Planeación Contractual y Gestión Contractual versión 1 y se identifican las Órdenes de Compra como variable
2	15/07/2020	Se adiciona la casilla de adición de contratos
3	24/08/2022	Se modifica de Excel a Word el documento

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de marzo de 2024, a las 17:47:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1022347625
Código de Verificación	1022347625240304174712

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 242723148

PIB
17:46:11

Bogotá DC, 04 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR JOVANNY TOVAR TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1022347625:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:48:11 PM horas del 04/03/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1022347625**
Apellidos y Nombres: **TOVAR TORRES CESAR JOVANNY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.cc

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/03/2024 05:49:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1022347625 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **86766134** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir